



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección General de Asuntos Jurídicos

RESERVADO



RR.EE. (DIGEJUR) OF.RES. N° 1816 / horas

CON ANEXO

OBJ.: Remitir solicitud de extradición que indica.

REF.: Nota N° 5-4-M/134 de la Embajada del Perú, de 11 de mayo de 2023.

SANTIAGO, 18 MAY 2023

DE: DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A: SEÑOR SECRETARIO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Mediante la Nota de la referencia, la Embajada del Perú remitió a esta Secretaría de Estado la solicitud de extradición del ciudadano venezolano DAVID HERNÁN LANDAETA GARLOTTI.

A tal efecto, remito a Ud. la Nota citada en la referencia, con los antecedentes en que se fundamenta dicha petición, debidamente apostillados (tomo I y tomo II).

En virtud de lo expuesto precedentemente, agradeceré a Ud. disponer las medidas que estime pertinentes para la tramitación de esta solicitud, en conformidad con el Tratado de Extradición entre Chile y Perú, suscrito en Lima el 5 de noviembre de 1932 y demás disposiciones legales aplicables en la especie.

Saludo a Ud.,



MARTA CECILIA CÁCERES NAVARRETE  
Embajadora

Directora General de Asuntos Jurídicos

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con anexo ✓
- 2.- RR.EE. (ARCHIGRAL)
- 3.- RR.EE. (SUBSEC), info
- 4.- MINISTERIO PÚBLICO (UCIEX), info
- 5.- RR.EE. (DIGEJUR), archivo

*Embajada del Perú*

**CON ANEXO**

5-4-M/134

La Embajada del Perú saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Asuntos Jurídicos– con ocasión de hacer llegar la solicitud de extradición del ciudadano venezolano David Hernán Landaeta Garlotti o Hernán David Landaeta Garlotti, formulada por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Condevilla de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para ser procesado por la presunta comisión del delito de homicidio calificado en grado de tentativa, en agravio de Albert Grajeda Puma.

A ese efecto, se remite a ese Honorable Ministerio el Cuaderno de Extradición respectivo, debidamente apostillado, a fin de que sea transmitido a las autoridades judiciales chilenas competentes para su urgente diligenciamiento.

La Embajada del Perú hace propicia la oportunidad para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Asuntos Jurídicos– las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Santiago, 11 de mayo de 2023

Al Honorable  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Ciudad.-



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
12 MAY 2023  
MACARENA CARVAJAL  
OFICINA DE PARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
15 MAY 2023  
7621-721167  
MARCELA VICÉNCIO M.  
RECEPCIÓN SECRETARÍA

MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

OFICINA DE COOPERACIÓN JUDICIAL  
INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

**OFICIO N° 6718 -2023-MP-FN-OCJIE-NEZF (EXT-70-2022)**

(favor citar como referencia)

Lima, 02 de mayo de 2023

Señor Doctor  
**ELMER LÓPEZ CHIRINOS**  
Jefe de la Oficina de Cooperación Judicial  
Ministerio de Relaciones Exteriores

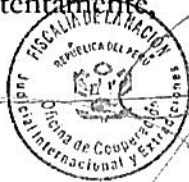
Presente

Ref.: Cuaderno de Extradición N° 59-2022.

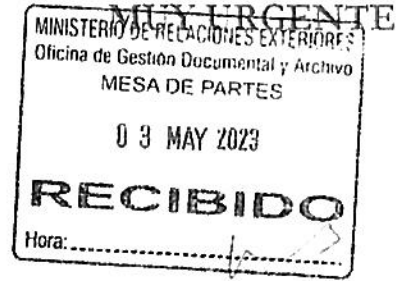
Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle el cuaderno de extradición activa, en (59) folios, del ciudadano venezolano **DAVID HERNÁN LANDAETA GARLOTTI o HERNÁN DAVID LANDAETA GARLOTTI**, formulado por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a efectos de que pueda ser procesado por la presunta comisión del delito de homicidio calificado en grado de tentativa, en agravio de Albert Grajeda Puma. En esa medida, **SOLICITO** tenga a bien disponer, con **CARÁCTER DE MUY URGENTE**, su presentación formal ante las autoridades competentes de la República de Chile.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

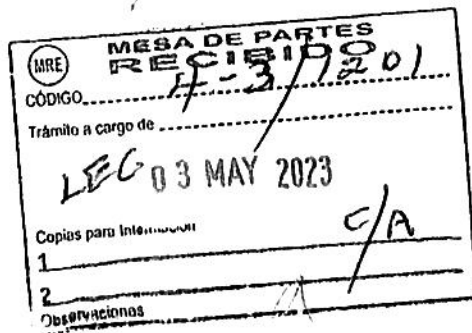
Atentamente



*[Signature]*  
Edgar Alfredo Rebaza Vargas  
Fiscal Superior Titular  
Oficina de Cooperación Judicial  
Internacional y Extradiciones



Ext. N° 70-2022  
Dex. 2300005998  
EARV/Nezf



*Dña. Pérez*



**EXTRADICIÓN ACTIVA N° 70-2022**

Lima, dos de mayo  
de dos mil veintitrés.-

**DADO CUENTA:** El Oficio cursado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual remite el Cuaderno de Extradición Activa del ciudadano venezolano **DAVID HERNÁN LANDAETA GARLOTI**, formulado por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para ser procesado por la presunta comisión del delito de homicidio calificado en grado de tentativa, en agravio de Albert Grajeda Puma; y estando a la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución Suprema N° 084-2023-JUS, por la que se resuelve acceder al pedido de extradición activa del indicado ciudadano venezolano; en aplicación de lo dispuesto por el Tratado de Extradición suscrito entre la República del Perú y la República de Chile, y por los artículos 512 y 526 inciso 4) del Código Procesal Penal, corresponde a la Autoridad Central, la presentación del cuaderno de extradición con el concurso del Ministerio de Relaciones Exteriores; en consecuencia, se **DISPONE: REMITIR** el precitado cuaderno a la Oficina de Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que cumplido los trámites pertinentes, se envíe por conducto diplomático a la República de Chile, para su formal presentación ante la autoridad competente de ese país. Regístrese y Oficiese.-



Edgar Alfredo Rebaza Vargas  
Fiscal Superior Titular  
Jefe de la Oficina de Cooperación Judicial  
Internacional y Extradiciones

Ext. N° 70-2022  
Dex. 2300005998  
EARV/Nezf



# REPÚBLICA DEL PERÚ

## APOSTILLE

(Convención de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú  
El presente documento público / This public document
  2. ha sido firmado por / has been signed by **EDGAR ALFREDO REBAZA VARGAS**
  3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL SUPERIOR - JEFE DE LA UNIDAD DE COOPERACION JUDICIAL INTERNACIONAL**
  4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **OFICINA DE COOPERACION JUDICIAL INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES - FISCALIA DE LA NACION**
- Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**, 6. el / the **05/05/2023**
  7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
  8. bajo el número / N° **MRE7615851019083083270**
  9. Sello/timbre / Seal/stamp
  10. Firma / Signature



MREAP 2755654

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Cadenillas Ardiles Florelia Gloria**  
Dirección de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.